POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 144/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

Entre la **POLICÍA NACIONAL,** domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Director CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, con **RUC: 80008802-6**, domiciliado en Av. Artigas Nª 3225 c/Lombardo, Teléfonos: (+59521) 293.278 (0982) 309.516, representada en su carácter de Representante Legal, por el Señor **FERNANDO DE JESUS LATERZA RIVAROLA,** con Cédula de Identidad Civil Nº 137.369, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "provisión de baños portátiles", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	250	10	3	99	39.999.997

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.858.

CONTRATO N° 144/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 96/2015, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1304

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 01 Servicio de provisión y retiro de Baños Portátiles

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	80161504-008	Alquiler de sanitario móvil tipo estándar	Unidad	Evento	1	1.450.000
2	80161504-008	Alquiler de sanitario móvil tipo vip	Unidad	Evento	1	1.600.000
					TOTAL	**3.050.000**

*Monto mínimo G. 19.999.998.-
*Monto máximo G. 39.999.997.-

El monto total del presente contrato es por el monto total mínimo de G. 19.999.998 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) y por el monto total máximo de G. 39.999.997 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 18 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote N° 01 Servicio de provisión y retiro de Baños Portátiles

Ítem 1 Alquiler de sanitario móvil tipo estándar

- Sanitario tipo Estándar, fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio.
- Capacidad de tanque mínimo 225 litros.
- Medidas: Altura 1,95; Ancho 1,14; Profundidad 1,25 como mínimo.
- Equipamientos: Inodoro, urinario, perchero, papelero, porta rollo de papel higiénico, porta candado, dispensador de alcohol en gel, espejo de rostro, luz interior, ventilación mediante ventanillas plásticas tipo rejillas.
- El sanitario deberá estar en óptimas condiciones para su utilización, sin roturas, ni averías, de modo a que no despida malos olores ni tengan perdidas de líquidos en el área al cual estarán designados, y los productos químicos para la desinfección y desodorización, deberán cumplir con las exigencias de salubridad y seguridad ambiental.
- El precio de la oferta, deberá incluir flete de entrega y retiro de las unidades y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la Dirección especificada en el Punto 35 del Anexo B.
- El alquiler deberá incluir una provisión de insumos (papel higiénico, papel toalla, jabón liquido, alcohol en gel).

CONTRATO N° 144/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

- El oferente deberá contar con la Habilitación de la Secretaria del Ambiente(SEAM)
- La provisión y el retiro se hará de la Jefatura de Policía del Dpto. de Cordillera (Ruta II Mcal. Estigarribia Km 51.500) y alrededores de la Basílica de Caacupé.

Servicios que debe incluir para los ítems 1 y 2:

- Instalación de los baños sin necesidad de contar con conexión de agua ni red cloacal.
- El costo de los fletes de los residuos generados en la ciudad de Caacupé hasta su planta de disposición final, y el seguro de los baños para cobertura de daños parciales.
- El equipo de succión y equipamiento de los camiones debe ser el apropiado, para demostrar esto, la empresa debe contar con habilitación de la SEAM para el transporte y disposición final de los efluentes acumulados.
- La entrega de los sanitarios se realizará el día 04 de diciembre de 2015. La empresa adjudicada se encargará del mantenimiento.
- El costo del servicio debe incluir la provisión y mantenimiento de los baños por 05 (cinco) días.
- Todos los baños deberán ser aseados el 06 de diciembre de 2015.
- Los vehículos de mantenimiento deberán estar equipados con tanques atmosféricos que funcionan con una bomba de vacío a fin de garantizar un servicio higiénico, rápido y libre de olores en cumplimiento con todas las leyes laborales y de seguridad industrial. Deberán contar con Licencia Ambiental otorgada por la SEAM para realizar este servicio específico
- Los baños deberán estar equipados con estanques de 220 litros que funcionen con un detergente que especialmente diseñado para utilizarse en este tipo de unidades; el mismo deberá tener la capacidad de degradar la materia orgánica que se deposita en ella, formando un residuo no contaminante, biodegradable y libre de olores.
- Los estanques deberán ser aseados, desinfectados y vaciados con los vehículos de mantenimiento de la empresa adjudicada, los cuales estarán equipados con tanques atmosféricos que funcionarán con una bomba de vacío lo cual garantiza un servicio higiénico, rápido y libre de olores en cumplimiento con todas las leyes laborales y de seguridad industrial.
- El servicio deberá incluir limpieza interior y exterior de los baños, succión y desagote de estanques, productos químicos para la desinfección y desodorización adecuada; deberán cumplir con los requerimientos de insalubridad, de modo a que no expidan malos olores ni tengan pérdidas de líquidos en el área. También deberá incluir la provisión de los siguientes insumos: papel higiénico, jabón líquido, y alcohol en gel en cada una de las unidades; los cuales serán repuestos todas las veces que sea necesario hasta el día 08 de diciembre de 2015.
- El retiro de los sanitarios deberá realizarse el día 09 de diciembre de 2015.

Observación: La conexión eléctrica externa de las unidades queda a cargo de la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan estratégico en coordinación con el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 %sobre el monto total del contrato, con vigencia hasta el (31.01.2016).-

10. MULTAS.

CONTRATO N° 144/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 25 del mes noviembre y año 2015.

FERNANDO D. LATERZA R.
Representante Legal
DISSAL PY S.R.L.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional